

Las normas de la modificación POT permiten desarrollar predio de La Beneficencia que lleva cerca de 30 años sin concretarse como parque

Bogotá, 23 de mayo de 2013.- La propuesta de modificación excepcional del POT acoge el concepto de la autoridad ambiental (Secretaría de Ambiente) sobre el predio de “La Beneficencia”, ubicado en un sector no construido del parque metropolitano Simón Bolívar, que establece que dicha área no tiene valores ambientales y no es un humedal.

Este predio se encuentra entre la calle 53 y calle 26, y la Av. La Esmeralda y Salitre Greco tiene una extensión de 26 hectáreas, destinado a un sector del Parque Metropolitano Simón Bolívar por el Concejo Distrital según el Acuerdo 7 de 1979, incluido en el artículo 2° del Decreto 1656 de 1982.

Teniendo en cuenta que es un predio que lleva más de 30 años a la espera de ser adquirido por la Administración Distrital para la construcción de un parque, la modificación POT plantea la posibilidad de urbanizarlo en el marco del proyecto Ciudad CAN, de iniciativa pública y gestión del Gobierno Nacional. Se construirán edificaciones para el funcionamiento de entidades descentralizadas del nivel Nacional, viviendas de diferentes precios, comercio, oficinas y parques urbanos, donde por lo menos 8 hectáreas de parque estarán localizadas en el predio de La Beneficencia, conectando el Parque Simón Bolívar con la Avenida Eldorado.

Es el momento de privilegiar la posibilidad de tener un parque de 8 hectáreas construido y dotado, que tener una idea desfinanciada de parque de 26 hectáreas, en una zona que además registra los mayores indicadores de espacio público de la ciudad.

La propuesta busca que la zona conformada por el actual CAN y el predio de La Beneficencia se convierta en un sector que articule varios objetivos de la revitalización en el centro ampliado: Equipamientos nacionales y distritales, alternativas de vivienda en altura para hogares con diferentes condiciones económicas, usos de comercio y servicios que puedan mitigar los impactos urbanísticos al interior del proyecto sin trasladar esos impactos a los barrios aledaños, y renovar la infraestructura pública de la zona (vías, redes de servicios públicos y espacio público).

Participación con la comunidad

La propuesta que se presentó a la comunidad en los cabildos POT desarrollados en esa localidad tuvieron como insumo de discusión el mapa de Espacio Público presentado al CTPD en el mes de noviembre de 2012 y febrero de 2013 que en sus notas aclaratorias dice: “en el sector Centro Bolivariano del Parque Metropolitano Simón Bolívar se permite la posibilidad de urbanización en el

marco del proyecto de Renovación Urbana CAN desarrollado por la Empresa Nacional de Renovación Urbana". (Ver mapa adjunto)

Aumento de zonas verdes con la propuesta de modificación POT

La propuesta de Modificación del POT protege las zonas verdes de Bogotá y busca ampliar en unas 220 hectáreas la estructura ecológica principal al interior del área urbana, con la protección de parques ecológicos distritales de humedal o montaña o parques especiales de protección por riesgo; áreas que podrán ser habilitadas parcialmente para uso y disfrute público de la ciudadanía.

La propuesta busca habilitar algunas áreas de la estructura ecológica principal que cumplen funciones estratégicas en términos de conectividad ambiental como espacio público y que incluso están más cercanas a las zonas que registran altos déficit de espacio público en la ciudad.